



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ
Nit: 890.983.814
PRESUPUESTO CCPET 2024

Página: 1 de 1

COMPROBANTE DE EGRESO

CE Nº 01159

Fecha de Expedición: 10/07/2024

ORDEN DE PAGO ASIGNADAS

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
01099	04/07/2024

Documento de Identidad:	1.041.260.209
Nombre:	YENIS CATALINA RODRIGUEZ MILLAN

Concepto de este Egreso

PAGO FINAL AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 104 - 2024 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA LINEA DE EQUIDAD SOCIAL, A LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN VULNERABLE EN SITUACIÓN CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ.

Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	2.000.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC 91112	Servicios ejecutivos de la administración pública	2.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA 16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	2.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN 1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2.000.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN 4599031	Servicio de asistencia tecnica4599031	2.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS C	Con Situación de Fondos	2.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA 120501	Ingresos sin destinación específica	2.000.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA 2024056650001	Desarrollo de acciones de acompañamiento para los compromisos contemplados en los diferentes sectores de inversión en el municipio de San Pedro de Urabá, Antioquia	2.000.000,00

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
2.000.000,00	140.000,00	1.860.000,00

Valor en letras:

UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Detalle de Movimiento de Bancos y Caja			
Código	Detalle	Documento	Valor
84563677290	Funcionamiento-Recursos Propios	0000CE1159	1.860.000,00

RETENCIONES		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
Retención Prestación de Servicios	1.00	20.000,00
Estampilla Proanciano (4%)	4.00	80.000,00
Estampilla Procuratura (2%)	2.00	40.000,00

Nayelis Solera Ramos B

NAYELIS EDIN SOLERA RAMOS
Secretaria de Hacienda Municipal

TRANSFERENCIA
BANCARIA

Firma del Interesado
Nit/C.C



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA
Nit: 890.983.814
PRESUPUESTO CCPET 2024

Página: 1 de: 1

ORDEN DE PAGO OP N° 01099

Fecha de Expedición: 04/07/2024

COMPROMISOS ASIGNADOS

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00458	26/03/2024

Documento de Identidad:	1.041.260.209
Nombre:	YENIS CATALINA RODRIGUEZ MILLAN

Por Concepto de:

PAGO FINAL AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 104 - 2024 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA LINEA DE EQUIDAD SOCIAL, A LA GESTION DEL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LA POBLACIÓN VULNERABLE EN SITUACIÓN CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ.

Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	2.000.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC 91112	Servicios ejecutivos de la administración pública	2.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA 16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	2.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN 1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2.000.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN 4599031	Servicio de asistencia tecnica4599031	2.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS C	Con Situación de Fondos	2.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA 120501	Ingresos sin destinación específica	2.000.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA 2024056650001	Desarrollo de acciones de acompañamiento para los compromisos contemplados en los diferentes sectores de inversión en el municipio de San Pedro de Urabá, Antioquia	2.000.000,00

Valor en letras:

DOS MILLONES DE PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

RETENCIONES		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
Reteica-Prestacion de Servicios	1,00	20.000,00
Estampilla Proanciano (4%)	4,00	80.000,00
Estampilla Procultura (2%)	2,00	40.000,00

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
2.000.000,00	140.000,00	1.860.000,00

Never Jacinto Carvajal Miranda
NEVER JACINTO CARVAJAL MIRANDA
Alcade Municipal

Nayelis Edin Solera Ramos
NAYELIS EDIN SOLERA RAMOS
Secretaria de Hacienda Municipal





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA
Nit: 890.983.814

Página: 1 de: 1

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP N° 00458

Fecha de Expedición: 26/03/2024

DISPONIBILIDADES ASIGNADAS

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00179	01/03/2024

CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2024, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

Nit ò Cedula: 1.041.260.209

Beneficiario: YENIS CATALINA RODRIGUEZ MILLAN

Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	6.000.000,00
CCPET01 - CPC V2 1 AC 91112	Servicios ejecutivos de la administración pública	6.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA 16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	6.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN 1.2.1 0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	6.000.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS DE INVERSIÓN 4599031	Servicio de asistencia tecnica4599031	6.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS C	Con Situación de Fondos	6.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA 120501	Ingresos sin destinación específica	6.000.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA 2024056650001	Desarrollo de acciones de acompañamiento para los compromisos contemplados en los diferentes sectores de inversión en el municipio de San Pedro de Urabá, Antioquia	6.000.000,00

Valor en letras:

D3927C479481605F2283B27F18684D75

SEIS MILLONES DE PESOS M/L

Objeto del Compromiso

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 104 - 2024 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA LINEA DE EQUIDAD SOCIAL, A LA GESTION DEL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LA POBLACIÓN VULNERABLE EN SITUACIÓN CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ.

Nayelis Solera Ramos

NAYELIS EDIN SOLERA RAMOS
Secretaria de Hacienda Municipal

[Firma]





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA
Nit: 890.983.814

Página: 1 de: 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP N° 00179

Fecha de Expedición: 01/03/2024

Nit ó Cedula: 890.983.814

Beneficiario: MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA

En el presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2024 del MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los rubros Presupuestales:

Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	6.000.000,00
CCPET01 - CPC V2 1 AC 91112	Servicios ejecutivos de la administración pública	6.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA 16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	6.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN 1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	6.000.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN 4599031	Servicio de asistencia tecnica4599031	6.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS C	Con Situación de Fondos	6.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA 120501	Ingresos sin destinación específica	6.000.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA 2024056650001	Desarrollo de acciones de acompañamiento para los compromisos contemplados en los diferentes sectores de inversión en el municipio de San Pedro de Urabá, Antioquia	6.000.000,00

Valor en letras:

SEIS MILLONES DE PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto de la disponibilidad

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA LINEA DE EQUIDAD SOCIAL, A LA GESTION DEL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LA POBLACIÓN VULNERABLE EN SITUACIÓN CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA

Nayeli Solera Ramos

NAYELIS EDIN SOLERA RAMOS
Secretaria de Hacienda Municipal

2



CUENTA DE COBRO FINAL No. 003- 2024
SAN PEDRO DE URABÁ - ANTIOQUIA, 26 JUNIO DEL 2024.

EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ - ANTIOQUIA

DEBE A:

YENIS CATALINA RODRIGUEZ MILLAN, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.041.260.209** de San Pedro de Urabá, la suma de: **DOS MILLONES DE PESOS. M/CTE. (\$2.000.000)**, por concepto del **Pago No. 003** correspondiente al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PROFESIONALES) No. 104- 2024 DE FECHA 26 DE MARZO DEL 2024, cuyo objeto es; PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA LINEA DE EQUIDAD SOCIAL, A LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACION VULNERABLE EN SITUACIÓN CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA-ANTIOQUIA. En el periodo comprendido del AL 26 DE MAYO AL 26 JUNIO DE 2024.

Favor consignar en la Cuenta de Ahorros N°645 64600863 del banco BANCOLOMBIA

LA SUMA DE DOS MILLONES DE PESOS ML (**\$2.000.000**)

Yenis Rodriguez
YENIS CATALINA RODRIGUEZ MILLAN

C.C. No. **1.041.260.209**
San Pedro de Urabá
Dirección: Barrio URABA
Celular: 312 2278854
CONTRATISTA.



FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN

Versión: 002
Fecha: 29/02/2024
Página 1 de 3
Comunicaciones 002-2024

FECHA DE INFORME DE SUPERVISION Dia 26 Mes JUNIO Año 2024

No. CONTRATO/CONVENIO:	104- 2024
FECHA DEL ACTA DE INICIO:	26 de marzo de 2024
CONTRATISTA:	YENIS CATALINA RODRIGUEZ MILLAN
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA LINEA DE EQUIDAD SOCIAL, A LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACION VULNERABLE EN SITUACIÓN CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA-ANTIOQUIA.
SUPERVISOR:	MARIA ALEJANDRA MORA GUERRA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$6.000.000
PLAZO DEL CONTRATO:	3 MESES
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NUMERO: No. 00179 FECHA: 01/03/2024 RUBRO: 2.3.2.02.009 VALOR: \$6.000.000
REGISTRO PRESUPUESTAL	NUMERO: 00458 VALOR: \$6.000.000 FECHA: 01/03/2024
PERIODO A CANCELAR	DEL 26 DE MAYO AL 25 DE JUNIO DEL 2024
VALOR A PAGAR (en letras y numero)	DOS MILLONES DE PESOS 2.000.000 \$ ML

ESPECIFIQUE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y SU DESARROLLO DURANTE EL MES: (Insertar las filas que sean necesarias).

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES
1	Acompañar el desarrollo de los diferentes componentes del plan municipal de población en situación de discapacidad, Coordinar el comité municipal de discapacidad se evidenciará por medio de actas, planillas de asistencia o registros fotográficos (informe ejecutivo)
2	Fortalecer la elaboración y concertación de los proyectos requeridos para la consecución de recursos humanos, técnicos y financieros para la prestación de servicios para la población en situación de discapacidad, se llevarán a cabo por medio de registros fotográficos, o planillas de los beneficiarios de la oferta. (informe ejecutivo)
3	Acompañar la verificación y la actualización de las bases de datos de la población en situación de discapacidad y comunicarles a las comunidades beneficiadas en los tiempos previstos, producto se debe evidenciar en el sistema de información de la población en situación con discapacidad y presentar pantallazos de estas. (informe ejecutivo)
4	Acompañar la realización y ejecución del plan de acción anual para la atención del programa de discapacidad en el municipio de San Pedro de Urabá. (Informe ejecutivo)
5	Acompañar la coordinación interinstitucional e intersectorial para el desarrollo del plan de discapacidad municipal y apoyar las actividades en las instituciones educativas del municipio y orientar a los familiares de la población en situación de discapacidad, se evidenciará por medio de actas, planillas de asistencia o registros fotográficos (informe ejecutivo)



ALCALDIA MUNICIPAL SAN PEDRO DE URABÁ



NIT: N° 8 Vigilar la ejecución de los recursos asignados por diferentes entes administrativos y el cumplimiento de los convenios interadministrativos (informe ejecutivo)	
Participar en los programas de capacitación y orientación coordinados y programados por la DSSA, registro fotográfico o pantallazo en los casos virtuales (informe ejecutivo)	
Las demás obligaciones que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y las demás que le asigne la alcaldía de San Pedro de Urabá. Se evidenciará con Informe ejecutivo.	
No.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS:
1	Se realizó encuentros con diferentes personalidades para fortalecer el comité municipal de discapacidad.
	Visita a los diferentes proyectos activo del programa de discapacidad
	Se realizó la actualización de datos de antiguos beneficiarios y se depuro la base de datos al igual también se ingresó aquellas personas que no se encontraban en la base de datos.
	Se realizó reuniones con las personalidades requeridas para crear el plan de atención la población en discapacidad
	En el momento se está en la recolección de información, herramientas básicas a la hora de la elaboración del plan.
	En este momento el programa no cuenta con ningún tipo de recursos, se está indagando acerca de los medios de recolección o gestión de recursos, así como de necesidades de la población a atender.
	Acompañamiento a charlas con persona en situación de discapacidad y sus cuidadores con respecto tanto al cuidado de estos y a la funcionalidad del programa.
	Jornada de Embellecimiento del Centro de Discapacidad
	Acompañamiento en reunión con presidentes JAC
No.	OBSERVACIONES

DE LA EJECUCION DE LOS RECURSOS DEL CONTRATO SE PRESENTA EL SIGUIENTE BALANCE:

VALOR (INICIAL) DEL CONTRATO	\$ 6.000.000,00	
VALOR ADICIONES (Si aplica)		\$0,00
VALOR PRIMER PAGO PARCIAL (26 DE MARZO al 25 de abril del 2024)		\$2.000.000,00
VALOR SEGUNDO PAGO PARCIAL (26 DE ABRIL al 25 de MAYO del 2024)		\$2.000.000,00
VALOR TERCER PAGO FINAL (26 de MAYO AL 26 DE JUNIO del 2024)		\$2.000.000,00
PENDIENTE POR PAGAR		00000
SUMAS IGUALES	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00

Se firma en San Pedro de Urabá, Antioquia, a los Veintisiete (25) días del mes de junio del año (2024).

Maria Alejandra Mora Guerra
MARIA ALEJANDRA MORA GUERRA

SUPERVISOR

Revisó y aprobó: _____



FORMATO AUTORIZACIÓN DE PAGO FINAL

Versión: 002
Fecha: 29/02/2024
Página 1 de 1
Comunicaciones 001

No. CONTRATO/CONVENIO:	104- 2024			
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA LINEA DE EQUIDAD SOCIAL, A LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACION VULNERABLE EN SITUACIÓN CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA-ANTIOQUIA.			
CONTRATISTA:	YENIS CATALINA RODRIGUEZ MILLAN			
SUPERVISOR:	MARIA ALEJANDRA MORA GUERRA			
PERIODO A CANCELAR	26 DE MAYO AL 25 DE JUNIO DEL 2024			
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES SEGURIDAD SOCIAL (Prestación de servicios – Consultoría e Interventoría)	Pago de Salud E.P.S.	SAVIA	No.	1743701691
	Pago de Pensión EMPRESA	PORVENIR	No.	1743701691
	Pago de ARL EMPRESA	SURA	No.	1743701691
CDP	00179	CRP	00458	
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO				
CONCEPTO	DEBE		HABER	
VALOR (INICIAL) DEL CONTRATO	\$6.000.000			
VALOR ADICIONES (Si aplica)			\$0	
VALOR PRIMER PAGO (PARCIAL)			\$2.000.000	
VALOR SEGUNDO PAGO (PARCIAL)			\$2.000.000	
VALOR TERCER PAGO PAGO (FINAL)			\$2.000.000	
SALDO POR PAGAR			\$0	
SUMAS IGUALES	\$6.000.000		\$6.000.000	
Se certifica que el (la) identificado (a) YENIS CATALINA RODRIGUEZ MILLAN con (NIT.) (cédula de ciudadanía) No. 1.041.260.209 ha cumplido satisfactoriamente con las obligaciones establecidas en el contrato No. 104 - 2024, por lo tanto, se AUTORIZA el pago PARCIAL del periodo citado en la cuenta bancaria No. 64564600863 de Bancolombia.				
Maria Alejandra Mora Guerra MARIA ALEJANDRA MORA GUERRA FIRMA SUPERVISOR San Pedro de Urabá 27 DE MAYO de 2024				

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES CONTRATISTA # 003 - 2024
26 DE MAYO AL 26 JUNIO DEL 2024)

CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PROFESIONALES) No. 104- 2024 DE FECHA 26 MARZO DE 2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO SAN PEDRO DE URABÁ - ANTIOQUIA
NOMBRE O RAZON SOCIAL CONTRATISTA	YENIS CATALINA RODRIGUEZ MILLAN
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA LINEA DE EQUIDAD SOCIAL, A LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACION VULNERABLE EN SITUACIÓN CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA-ANTIOQUIA.
VALOR DEL CONTRATO	\$6.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	3 MESES
FECHA DEL ACTA DE INICIO	26 DE MARZO DE 2024
PERIODO DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE AL PRESENTE INFORME	26 DE MAYO AL 26 DE JUNIO DEL 2024
SECRETARIA O DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PROTECCION SOCIAL

Para conocimiento del Supervisor y demás fines pertinentes presento el correspondiente informe PARCIAL de ejecución del contrato identificado en el encabezado del presente informe, correspondiente al periodo comprendido entre el día 26 de mayo al 26 de junio del 2024.

En desarrollo y cumplimiento de las obligaciones contractuales, contempladas en la CLAUSULA TERCERA del contrato en referencia, brinde mis servicios (profesionales) en los siguientes asuntos:

ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	UBICACIÓN EVIDENCIAS
---------------------------------------	----------------------------------	---------------------------------

Acompañar el desarrollo de los diferentes componentes del plan municipal de población en situación de discapacidad, Coordinar el comité municipal de discapacidad se evidenciará por medio de actas, planillas de asistencia o registros fotográficos (informe ejecutivo)	Se realizó encuentros con diferentes personalidades para fortalecer el comité municipal de discapacidad	
Fortalecer la elaboración y concertación de los proyectos requeridos para la consecución de recursos humanos, técnicos y financieros para la prestación de servicios para la población en situación de discapacidad, se llevarán a cabo por medio de registros fotográficos, o planillas de los beneficiarios de la oferta. (informe ejecutivo)	Visita a los diferentes proyectos activo del programa de discapacidad	II
Acompañar la verificación y la actualización de las bases de datos de la población en situación de discapacidad y comunicarles a las comunidades beneficiadas en los tiempos previstos, producto se debe evidenciar en el sistema de información de la población en situación con discapacidad y presentar pantallazos de estas.(informe ejecutivo)	Se realizó la actualización de datos de antiguos beneficiarios y se depuro la base de datos al igual también se ingreso aquellos personas que no se encontraban en la base de datos.	
Acompañar la realización y ejecución del plan de acción anual para la atención del programa de discapacidad en el municipio de San Pedro de Urabá. (Informe ejecutivo)	Se realizó reuniones con las personalidades requeridas para crear el plan de atención la población en discapacidad	

Acompañar la coordinación interinstitucional e intersectorial para el desarrollo del plan de discapacidad municipal y apoyar las actividades en las instituciones educativas del municipio y orientar a los familiares de la población en situación de discapacidad, se evidenciará por medio de actas, planillas de asistencia o registros fotográficos(informe ejecutivo)	Actividades realizadas sobre desarrollo del plan de discapacidad municipal y apoyar las actividades en las instituciones educativas del municipio y orientar a los familiares de la población en situación de discapacidad.	
Vigilar la ejecución de los recursos asignados por diferentes entes administrativos y el cumplimiento de los convenios interadministrativos (informe ejecutivo)	Entrega de sillas de ruedas a beneficiarios y verificación de estados de estas misma	
Participar en los programas de capacitación y orientación coordinados y programados por la DSSA. registro fotográfico o pantallazo en los casos virtuales (informe ejecutivo)	Asistimos a las diferentes capacitaciones brindadas por los entes administrativos de nuestro municipio referentes a el manejo de este programa	
Las demás obligaciones que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y las demás que le asigne la alcaldía de San Pedro de Urabá. Se evidenciará con Informe ejecutivo	Otras obligaciones apoya a la actividades realizadas por de la administración municipal	

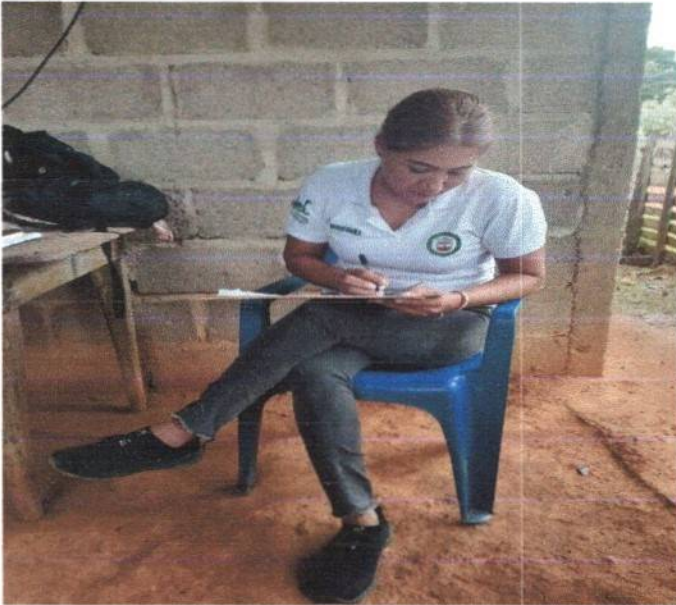
OBLIGACION #1

ACTIVIDAD # 1: Se realizó encuentros con diferentes personalidades para fortalecer el comité Municipal de discapacidad



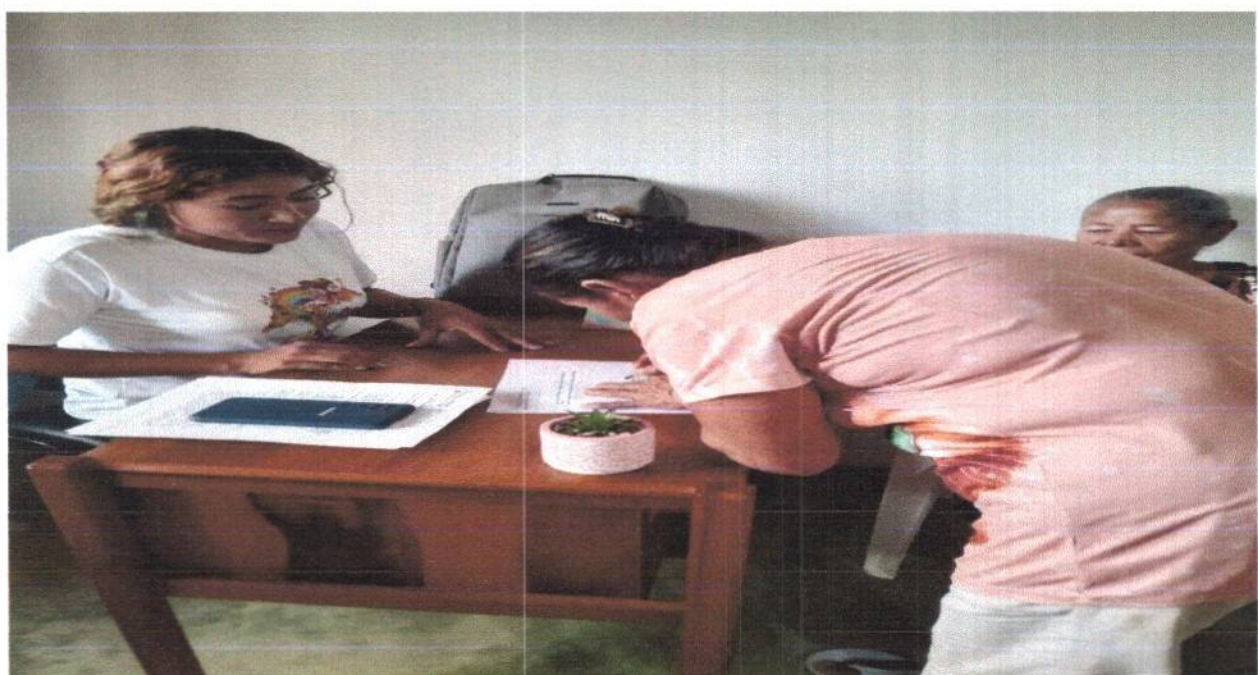
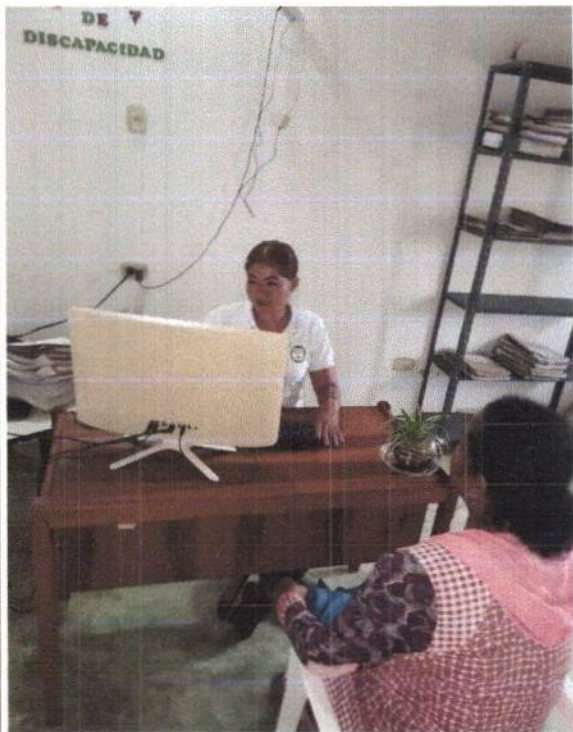
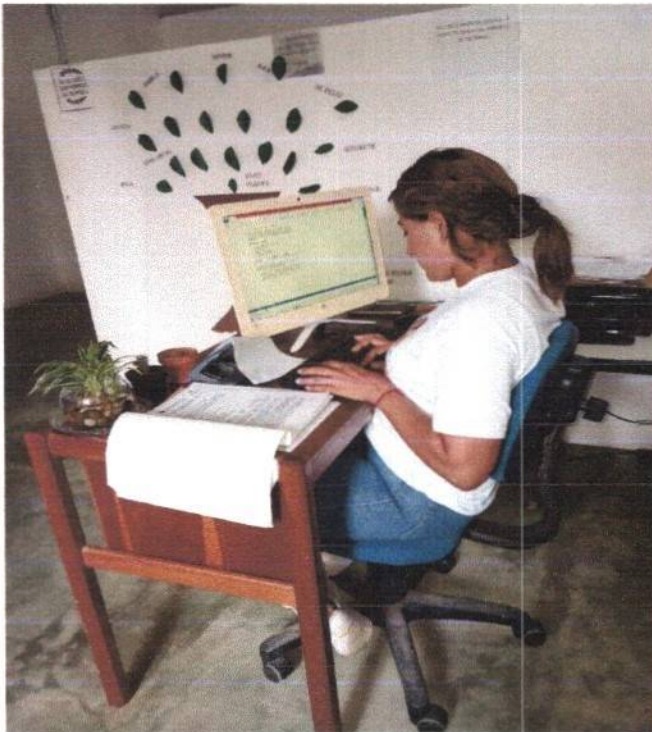
OBLIGACION # 2

ACTIVIDAD # 1: acompañamiento al personal de los diferentes proyectos que se están llevando a cabo dentro del municipio que beneficia a la población en discapacidad.



OBLIGACION #3

ACTIVIDAD # 1 Se realizó la actualización de datos de antiguos beneficiarios y se depuro la base de datos al igual también se ingresó aquellos personas que no se encontraban en la base de datos.



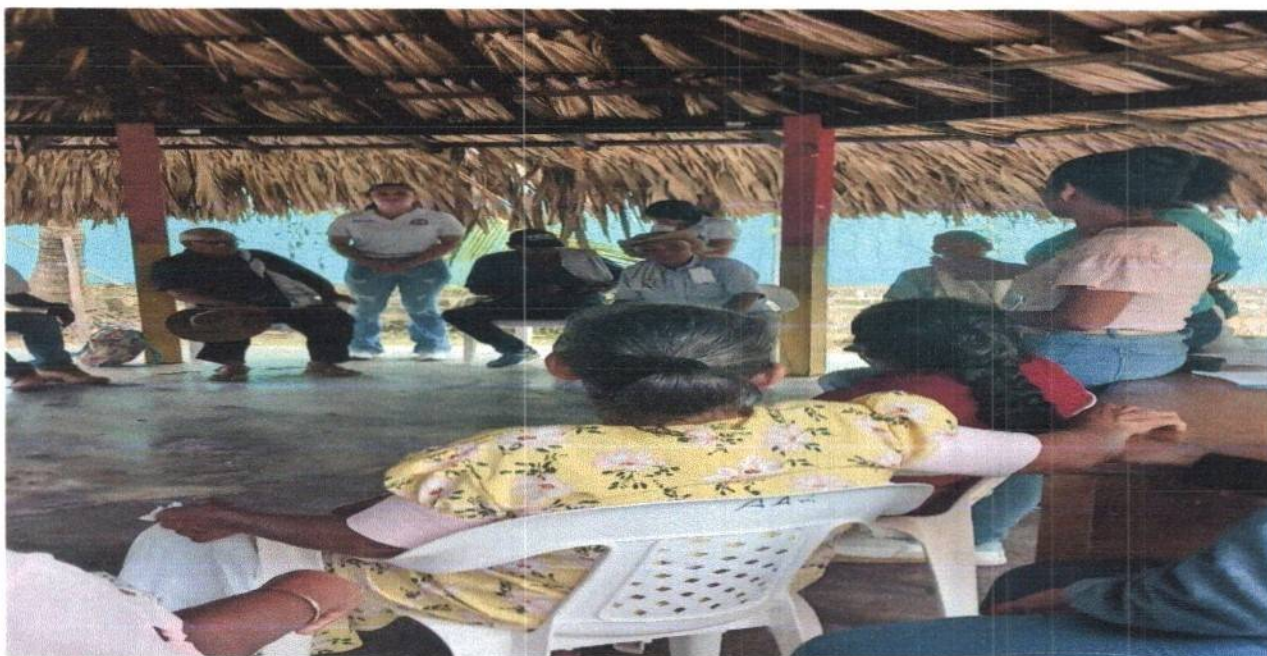
OBLIGACION #4

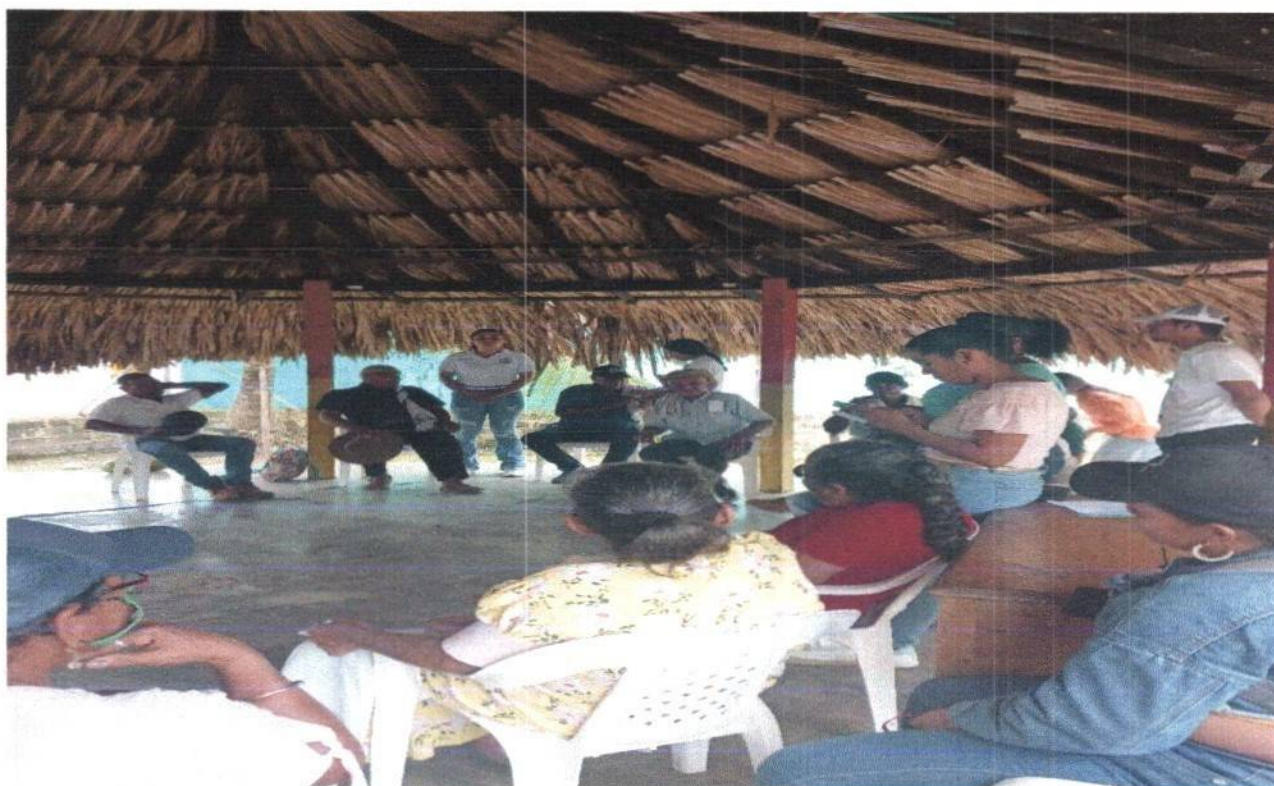
ACTIVIDAD # 1 Se realizó reuniones con las personalidades requeridas para crear el plan de atención la población en discapacidad.



OBLIGACION #5

ACTIVIDAD # 1 Actividades realizadas sobre desarrollo del plan de discapacidad municipal y apoyar las actividades en las instituciones educativas del municipio y orientar a los familiares de la población en situación de discapacidad.





OBLIGACION #6

ACTIVIDAD # 1 Entrega de sillas de ruedas a beneficiarios y verificación de estados en que se Encuentran algunas dadas en comodato de estas mismas



OBLIGACION #7

ACTIVIDAD # 1 Asistimos a las diferentes capacitaciones brindadas por los entes administrativos de nuestro municipio referentes a el manejo de este programa



OBLIGACION #8

ACTIVIDAD # 1 otras actividades como apoyo al evento programado por la administración municipal como evento con personalidades del gobierno nacional y la actividad de apoyo alas inundaciones en el municipio

Apoyo actividad con personajes del alto gobierno nacional



OBLIGACION #8

ACTIVIDAD # 1 Apoyo a la actividad de toma de encuestas de damnificados por la ola invernal en el municipio



Yenis Rodríguez
Nombre YENIS CATALINA RODRIGUEZ MILLAN
Identificación: 1.041.260.209
Fecha: 25 de abril de 2024
Contratista.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
AL:	CEDELA DE CIUDADANA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1041260209	NÚMERO PLANILLA:	1743701691	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
			YENIS CATALINA RODRIGUEZ MILLAN	PERÍODO COTIZACIÓN OTROS	MES	mayo AÑO	2024
	SAN PEDRO DE URABA	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA	DÍAS DE MORA:	1		
	CR 50 A 42 20	TÉLEFONO:	8206309	FECHA PAGO (aaaa/mm/ddd):	2024/06/07	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	0906925406
	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE				
	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per				
ÓN:		ÚNICO					
O PAGO APORTES SALUD, SIENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO				

TOTAL APORTES A PENSION												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACION	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
NOMBRE				EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACION	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
X001-PORVENIR		1	\$ 208.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 200	\$ 0	\$ 208.000	\$ 200	\$ 208.200
										\$ 208.000	\$ 200	\$ 208.200

TOTAL APORTES A SALUD															
ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
8040 - SAVIA SALUD EPS	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 162,500	\$ 0	\$ 200	\$ 0	\$ 162,500	\$ 200	\$ 0	\$ 162,700
								\$ 162,500				\$ 162,500	\$ 200	\$ 0	\$ 162,700

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	NUMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES			
NOMBRE				VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR		APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
11- ARL SURA		1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 6.800	\$ 6.800	\$ 100	\$ 0	\$ 6.900
									\$ 6.850	\$ 100	\$ 0	\$ 6.950

[illegible]

TOTAL	\$ 377.800
--------------	-------------------



**CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 104 –
2024 ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ – YENIS CATALINA
RODRIGUEZ MILLAN**

CONTRATANTE:	MUNICIPIO SAN PEDRO DE URABA - ANTIOQUIA NIT. 890.983.814-5
CONTRATISTA:	YENIS CATALINA RODRIGUEZ MILLAN
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA LINEA DE EQUIDAD SOCIAL, A LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACION VULNERABLE EN SITUACIÓN CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA-ANTIOQUIA.
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, CUMPLIDO LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SIN QUE NINGÚN CASO SOBREPASE LA VIGENCIA 2024
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	FECHA DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 00179	01/03/2024

Entre los suscritos a saber: **EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ**, entidad territorial del orden local, representada por el señor **NEVER JACINTO CARVAJAL MIRANDA**, mayor de edad vecino y domiciliado en San Pedro de Urabá – Antioquia, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.285.817 expedida en Barranquilla, Atlántico, según lo acredita con Acta de Posesión del 29 de diciembre de 2023, emitida por la Notaría Única del Círculo de San Pedro de Urabá – Antioquia, quien para los efectos del presente acto obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ**, en calidad de alcalde, en uso de sus facultades y funciones contenidas en la Constitución Política de Colombia, en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en el Decreto Reglamentario Compilatorio 1082 de 2015 y el Manual de Contratación, de conformidad con el Estatuto de Contratación y las normas orgánicas de presupuesto, quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra la señora **YENIS CATALINA RODRIGUEZ MILLAN**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.041.260.209, expedida en San Pedro de Urabá, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, previa las siguientes:



CONSIDERACIONES:

1) Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, la Función Administrativa se desarrolla con fundamento en los principios generales de la actividad contractual y el Estatuto General de Contratación Pública - Ley 80 de 1993, por lo que los contratos que celebre EL MUNICIPIO como entidad estatal, están sometidos a dicho Estatuto y demás normas que lo reglamenten o complementen. **2)** Que EL MUNICIPIO, no cuenta con técnicos y/o profesionales de Planta suficientes y/o con los conocimientos y experiencia necesarios para ejercer y cumplir con todas las funciones y competencias propias de la misión y de la función administrativa y pública de la entidad de conformidad con lo señalado en los estudios previos que soportan este contrato; por lo que se hace necesario contratar la prestación de servicios profesionales con persona natural que asesore de manera eficiente y eficaz la gestión de la administración. **3)** Que el presente contrato se registrará por la Ley 80 de 1993, el artículo 2o numeral 4.literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el 2.2.1.2.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone " las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa **la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión** con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferente a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales". **4)** Que la entidad contratante realizó de conformidad con la Ley, especialmente el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y el 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos necesarios para la determinación de la necesidad y la consecuente realización del presente contrato. **5)** Que de conformidad con la información contenida en el Hoja de Vida en formato único de la función pública, actualizada, diligenciada en orden cronológico y firmarla impresa desde el SIGEP II, acreditación de estudios y soportes de experiencia aportados por el contratista, (cargado al SIGEP II) quedó demostrada su idoneidad y experiencia para celebrar el contrato y desarrollar las consecuentes obligaciones contractuales; de lo cual se dejó constancia escrita. **6)** Que de conformidad con la información contenida en el Hoja de Vida en formato único de la función pública, acreditación y soportes de experiencia aportados por el contratista, (cargado al SIGEP I) quedó demostrada su capacidad para celebrar el contrato, por poseer la idoneidad y la experiencia necesaria para desarrollar las obligaciones



contractuales; de lo cual se dejó constancia escrita. **7)** Que EL CONTRATISTA manifestó en el Formato Declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de interés (Ley 2013 de 2019). El cual fue diligenciado y publicado en la página de la función pública (SIGEP II). (En físico y cargado al SIGEP II) y bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en los artículos 8°, 9° y 10° de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la ley 1150 de 2007. **8)** Que la entidad consultó el "Boletín de responsables Fiscales publicado por la Contraloría General de la República, con base en lo ordenado por la Ley 610 de 2000, y que no se encontró reportado al CONTRATISTA; igualmente que no reporta antecedentes disciplinarios de acuerdo con los certificados que forman parte del expediente contractual. **9)** Que existe dentro del presupuesto de la entidad la disponibilidad presupuestal necesaria para la presente contratación, de acuerdo con certificado de disponibilidad presupuestal No. 00179 de fecha 01 de marzo de 2024, expedida por la Secretaria de Hacienda Municipal de la entidad. **10)** Que esta entidad cursó invitación a la señora Yenis Catalina Rodríguez Millan, para que presentara propuesta para desarrollar el objeto de este contrato. **11)** Que, atendiendo la invitación, a la citada señora, este presentó propuesta con tal objeto, la cual revisada cumple con los requisitos exigidos por la entidad, de conformidad con la certificación de idoneidad expedida y que hace parte del presente contrato. **12)** Que el numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007, reglada en el artículo 2.2.1.2.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015, regula como causal de contratación directa el contrato de prestación de servicios profesionales, el cual podrá contratarse sin la recepción de varias ofertas **13)** Que NO se requiere acto administrativo, por medio del cual se justifica la contratación directa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se celebra el presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:** El Contratista se compromete al **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA LINEA DE EQUIDAD SOCIAL, A LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACION VULNERABLE EN SITUACIÓN CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA-ANTIOQUIA**, de conformidad con las condiciones, y especificaciones que se consignaron en los estudios de conveniencia y oportunidad, los cuales hacen parte integral del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: VALOR:** El valor total de este contrato, es por la suma **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000)**, los cuales se cancelará con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 00179 de fecha 01 de marzo de 2024, expedida por la Secretaria de Hacienda Municipal de la entidad para la presente vigencia fiscal. **CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO:**



EL Municipio de San Pedro de Urabá - Antioquia pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato, los cuales se pagaran en Tres (3) Mensualidades vencidas cada una por la suma de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000)**, para lo cual se requiere la presentación de la cuenta de cobro acompañada del informe de actividades y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de la cotización al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales del mes correspondiente.

CLAUSULA CUARTA: PLAZO: El plazo para la ejecución del contrato es de **TRES (3) MESES** contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, cumplido los requisitos de ejecución del contrato, sin que ningún caso sobre pase la vigencia 2024.

PARÁGRAFO: VIGENCIA: Este contrato estará vigente desde la fecha de su perfeccionamiento hasta su liquidación.

CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Para el desarrollo del objeto, **EL CONTRATISTA** debe cumplir las siguientes obligaciones: **A) GENERALES:**

- 1.** Desarrollar actividades para el cumplimiento del objeto del presente contrato atendiendo las instrucciones, políticas y lineamientos que imparta el supervisor o el ordenador del gasto.
- 2.** Presentar informes requeridos para la realización de los pagos y los demás relacionados con las actividades desarrolladas que le sean solicitados por el ordenador del gasto o supervisor del contrato.
- 3.** Actuar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del presente contrato y aún con posterioridad a este.
- 4.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 5.** Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos e información que conozca con ocasión a la ejecución de presente contrato, así como de todo aquello relacionado con el mismo.
- 6.** Cumplir con las obligaciones tributarias a que hubiere lugar por razón del presente contrato.
- 7.** Entregar la información que se genere con ocasión de la ejecución del presente contrato en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el supervisor para tal efecto.
- 8.** Ejecutar este contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información fiable, oportuna y veraz.
- 9.** Cumplir y prestar ante el supervisor del contrato el comprobante de pago de los aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 282 de la Ley 100 de 1993 y 114 del Decreto 2150 de 1995 y demás normas concordantes.
- 10.** Apoyar al Supervisor del contrato en la toma de decisiones desde su disciplina o competencia si hubiere lugar.
- 11.** En lo posible asistir a las reuniones y eventos que disponga el Municipio de San Pedro de Urabá y participar en las actividades y programas que el Municipio considere necesario, para el adecuado desarrollo de las políticas institucionales y organización, programación y desarrollo de los eventos de expresión cultural a realizarse.



12. Responder por los elementos, equipos y cosas que se le asignen, para el desarrollo del presente contrato, y a la terminación del mismo, reintegrarlo en las mismas condiciones que le fueron entregados salvo el deterioro natural de los mismos. **13.** Estar y permanecer inscrito en el registro único tributario RUT. **PARÁGRAFO:** Las obligaciones descritas en la presente cláusula son de contenido general para los contratos de prestación de servicios celebrados por el Municipio de San Pedro de Urabá - Antioquia y se exigirá su cumplimiento en cuanto tengan relación directa con el mismo. **ESPECIFICAS:** **1).** Acompañar el desarrollo de los diferentes componentes del plan municipal de población en situación de discapacidad, Coordinar el comité municipal de discapacidad se evidenciará por medio de actas, planillas de asistencia o registros fotográficos (informe ejecutivo) **2).** Fortalecer la elaboración y concertación de los proyectos requeridos para la consecución de recursos humanos, técnicos y financieros para la prestación de servicios para la población en situación de discapacidad, se llevarán a cabo por medio de registros fotográficos, o planillas de los beneficiarios de la oferta. (informe ejecutivo) **3)** Acompañar la verificación y la actualización de las bases de datos de la población en situación de discapacidad y comunicarles a las comunidades beneficiadas en los tiempos previstos, producto se debe evidenciar en el sistema de información de la población en situación con discapacidad y presentar pantallazos de estas.(informe ejecutivo) **4)** Acompañar la realización y ejecución del plan de acción anual para la atención del programa de discapacidad en el municipio de San Pedro de Urabá. (Informe ejecutivo) **5)** Acompañar la coordinación interinstitucional e intersectorial para el desarrollo del plan de discapacidad municipal y apoyar las actividades en las instituciones educativas del municipio y orientar a los familiares de la población en situación de discapacidad, se evidenciará por medio de actas, planillas de asistencia o registros fotográficos(informe ejecutivo) **6).** Vigilar la ejecución de los recursos asignados por diferentes entes administrativos y el cumplimiento de los convenios interadministrativos (informe ejecutivo) **7).** participar en los programas de capacitación y orientación coordinados y programados por la DSSA. registro fotográfico o pantallazo en los casos virtuales (informe ejecutivo) **8).** Las demás obligaciones que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y las demás que le asigne la alcaldía de San Pedro de Urabá. Se evidenciará con Informe ejecutivo. **PARÁGRAFO:** Las obligaciones descritas en la presente cláusula son de contenido general para los contratos de prestación de servicios celebrados por el Municipio de San Pedro de Urabá - Antioquia y se exigirá su cumplimiento en cuanto tengan relación directa con el mismo. **CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ - ANTIOQUIA:** **1.** Entregar al contratista la información y los documentos que obren dentro de su archivo y que sean necesarios para la ejecución del contrato. **2.** Informar y



entregar al contratista, en los eventos en que se requiera, los procedimientos, instructivos, formularios, entre otros, conforme los cuales debe ejercer el contrato. **3.** Pagar el valor del contrato en la oportunidad y forma establecida en el contrato. **4.** Ejercer la supervisión del contrato. **5.** Reconocer gastos de viaje, en caso de que la circunstancia lo requiera previa autorización del supervisor. **CLASULA SEPTIMA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con el artículo 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión y el control del presente contrato, será ejercida por la Secretaria de Protección Social Municipal, funcionario delegado del Municipio quien verificará el cabal cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA y vigilará la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato. **CLASULA OCTAVA: SUJECION DEL PAGO:** Los pagos a que se obliga el MUNICIPIO, con el presente contrato quedan subordinados a la respectiva apropiación presupuestal, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 00179 de fecha 01 de marzo de 2024, expedida por la Secretaria de Hacienda Municipal de la entidad para la presente vigencia fiscal. **CLASULA NOVENA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** El Municipio de San Pedro de Urabá puede interpretar, modificar y/o terminar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CLASULA DECIMA: SUSPENSIÓN TEMPORAL:** De común acuerdo entre las partes, se podrá suspender la ejecución del contrato mediante la suscripción de acta, sin que para efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. Obligándose el contratista a prorrogar y ampliar las garantías en consideración al plazo de suspensión. **CLASULA DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN BILATERAL:** Las partes podrán declarar la terminación bilateral del presente contrato por causas de fuerza mayor, caso fortuito, por interés público o conveniencia de las partes, casos en los cuales se procederá a terminar y liquidar el contrato en el estado en que se encuentre, sin lugar a reclamaciones de perjuicios por el CONTRATISTA y renunciando este a toda acción judicial contra. **CLASULA DÉCIMA SEGUNDA: CESIONES Y SUBCONTRATOS:** Este contrato se celebra en consideración a la calidad de EL CONTRATISTA y por lo tanto EL CONTRATISTA no podrá ceder el contrato, sin previa autorización escrita del MUNICIPIO pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del contrato. EL MUNICIPIO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. **CLASULA DÉCIMA TERCERA: MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL



CONTRATISTA, este autoriza expresamente al MUNICIPIO, mediante el presente documento para efectuar la tasación y cobro, previo procedimiento contemplado para el efecto, de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato por cada día de retraso, sin exceder el 10% del valor del mismo, **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de que EL CONTRATISTA cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que EL MUNICIPIO lo constituya en mora, el simple incumplimiento imputable al contratista dará origen al pago de las sumas previstas en esta cláusula.

PARAGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA autoriza que EL MUNICIPIO descuenta de las sumas que le adeude los valores correspondientes a las Multas. **CLAUSULA DÉCIMA**

CUARTA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO previo aviso escrito y adelantado el procedimiento establecido para el efecto, podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que EL MUNICIPIO pueda solicitar a **EL CONTRATISTA** la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA autoriza que **EL MUNICIPIO** descuenta de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. **CLAUSULA**

DÉCIMA QUINTA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS Y CLAUSULA

COMPROMISORIA: Las partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción y demás mecanismos alternativos de solución de conflictos que las partes acuerden según los procedimientos establecidos por la ley. Las controversias o divergencias relativas a la celebración, ejecución o liquidación del contrato que no puedan ser resueltas mediante la aplicación de los mecanismos de solución directa de controversias, serán sometidas a un Tribunal de Arbitramento, quien decidirá en derecho, el cual será integrado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio, para efectos de su funcionamiento se aplicará lo previsto en el reglamento de dicho Centro. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: CADUCIDAD: EL MUNICIPIO,** previo requerimiento por escrito **AL CONTRATISTA,** declarará la caducidad del presente contrato, cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL**

CONTRATISTA, afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. Igualmente, la declarará, cuando **EL CONTRATISTA** incumpla la obligación prevista en el numeral 5o del artículo 5o de la ley 80 de 1.993. **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA: INDEMNIDAD.** El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio de San Pedro De Urabá; con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones



previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al Municipio San Pedro de Urabá de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El Contratista mantendrá indemne al Municipio de San Pedro de Urabá-Antioquia, por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que El Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Este contrato quedará perfeccionado con la suscripción de las partes, su ejecución iniciará con la expedición del respectivo registró presupuestal y la aprobación de las garantías si las hubiere. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: IMPUESTOS: EL CONTRATISTA** se obliga a pagar los impuestos Municipales a que haya lugar. **CLAUSULA VIGESIMA: LIQUIDACIÓN:** la liquidación del presente contrato conforme lo indica el artículo 217 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, no será obligatoria. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para la suscripción del presente contrato, en la presentación de cada cuenta de cobro y para la realización de cada pago derivado del contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión, riesgos profesionales, así como los aportes parafiscales al Sena, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando correspondan. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: GARANTÍA:** EL CONTRATISTA tendrá que constituir a favor del Municipio de San Pedro de Urabá – Antioquia, como garantía o mecanismo de cobertura de riesgo que cubra los siguientes amparos: **a) Cumplimiento del Contrato**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por el término del mismo y seis (6) meses más. El Contratista se obliga a mantener indemne las garantías de cualquier reclamación provenientes de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley (Art. 8 de la Ley 80 de 1993 y Ley 610 de 2000). Ni cursa en su contra procesos por inasistencia alimentaria. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD:** EL CONTRATISTA, por el solo hecho de la firma del presente documento, se compromete a no revelar, difundir, comentar, analizar, evaluar, copiar o realizar un uso diferente del previsto en este acuerdo,



ni utilizar dicha información para el ejercicio de su propia actividad no la duplicara o compartirá con terceras personas, salvo autorización previa y escrita del Alcalde Municipal, so pena de incumplir el presente contrato e independientemente de la decisión frente a su vinculación, todo ello sin perjuicio de las sanciones legales que la ley contempla.

CLAUSULA VIGESIMA QUINTA: EXCLUSIÓN LABORAL Y PRESTACIONAL. De conformidad con lo previsto en el numeral 3o del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, este contrato en ningún caso generará relación laboral ni prestaciones sociales, entre **EL MUNICIPIO** y **EL CONTRATISTA**. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio contractual, para los efectos legales a que hubiere lugar, el Municipio de San Pedro de Urabá – Antioquia.

Como constancia de todo lo anteriormente pactado, el contratista y el contratante firman el presente contrato de prestación de servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.

Proyecto: Alexander González Velásquez, Secretario General y de Gobierno Municipal
Reviso: Daladier Mendoza Vidal, Abogado Asesor.

Certificación Bancaria

Martes, 11 de junio de 2024

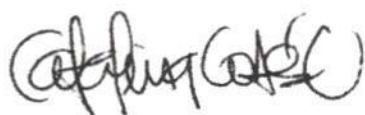
A quien pueda interesar.

Bancolombia S.A. se permite informar que YENIS CATALINA RODRIGUEZ MILLAN identificado(a) con CC 1041260209, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	64564600863	2024-02-29	ACTIVO	

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, reportelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14963332711



(415)7707212489984(8020) 0000014963332711

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 4 1 2 6 0 2 0 9

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

1 1

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 0 4 1 2 6 0 2 0 9

27. Fecha expedición

2 0 0 6 1 2 1

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Antioquia

0 5

30. Ciudad/Municipio

San Pedro de Uraba

6 6 :

31. Primer apellido

RODRIGUEZ

32. Segundo apellido

MILLAN

33. Primer nombre

YENIS

34. Otros nombres

CATALINA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

San Pedro de Uraba

6 6 :

41. Dirección principal

BRR URABA CR 50 A 42 20

42. Correo electrónico

yenisrodriguez1988@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 2 2 2 7 8 8 5 4

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

8 2 9 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 1 1 0 0 1

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 11 - 20 / 09 : 32: 53

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ MILLAN YENIS CATALINA

985. Cargo CONTRIBUYENTE



ALCALDIA MUNICIPAL
SAN PEDRO DE URABÁ
NIT: N°890.983.814-5



PAZ Y SALVO

WILSON DARIO REYES VIDAL, en calidad de almacenista de la alcaldía municipal

CERTIFICA

Que **YENYS CATALINA RODRIGUEZ MILLAN**, identificada con cedula 1041260209 se encuentra a paz y salvo por todo concepto con esta dependencia

Dado en san pedro de Urabá a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2024

WILSON DARIO REYES VIDAL
Almacenista municipal



ACTA DE TERMINACION BILATERAL
(26 de junio de 2024)

CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N°104 de 2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO SAN PEDRO DE URABA-ANTIOQUIA NIT. 890.983.814-5
REPRESENTANTE LEGAL:	NEVER JACINTO CARVAJAL MIRANDA C.C. 72.285.817 expedida en Barranquilla
CONTRATISTA:	YENIS CATALINA RODRIGUEZ MILLAN C.C 1.041.260.209 expedida en SAN PEDRO DE URABA ANTIOQUIA
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA LINEA DE EQUIDAD SOCIAL, A LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACION VULNERABLE EN SITUACIÓN CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA-ANTIOQUIA
VALOR:	SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$6.000.000)
PLAZO:	TRES (03) MESES
SUPERVISIÓN:	SECRETARIA DE PROTECCION SOCIAL
FECHA DE INICIO:	26 de MARZO de 2024
ASUNTO:	TERMINACION DE CONTRATO

En la Alcaldía del Municipio de San Pedro de Urabá –Antioquia, se reunieron: **NEVER JACINTO CARVAJAL MIRANDA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 72.285.817 expedida en Barranquilla, obrando en nombre y representación legal del Municipio de San Pedro de Urabá-Antioquia con Nit 890.983814-5 en su calidad de **ALCALDE**, quien para los efectos de la presente acta se denomina EL MUNICIPIO, por una parte, y **YENIS CATALINA RODRIGUEZ MILLAN**, identificada con la cedula número 1041260209 expedida en SAN PEDRO DE URABA (ANT) quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, con el fin de terminar de común acuerdo el contrato de prestación de servicios profesionales Nro. 102 de 2024 de conformidad con lo pactado en el contrato en los siguientes términos:

1. El contrato se cumplió a cabalidad, el contratista cumplió con las obligaciones derivadas del contrato.
2. La l contratista acató las instrucciones que le impartieron el supervisor y el ejecutivo
3. El contratista programó con plena autonomía las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual.



**ALCALDIA MUNICIPAL
SAN PEDRO DE URABÁ**

NIT. N° 890 983 814-5



4. La contratista ejecutó las actividades en base a la descripción establecidas en el estudio previo anexando informe mensual, certificado a satisfacción de manera directa por el supervisor del contrato.
5. Que la Secretaría de protección social del Municipio de San Pedro de Urabá, supervisó el contrato de la referencia, mediante las actas de ejecución certificó las actividades realizadas.
6. La contratista acreditó la afiliación a la seguridad social integral durante la ejecución y vigencia del contrato.

En consideración a lo expuestos, las partes acuerdan:

PRIMERO: Dar por cumplido el objeto y la terminación del contrato de prestación de servicios Nro. 102 de 26 de MARZO de 2024.

SEGUNDO: Una vez terminado el Contrato de prestación de servicios N° 102 del 26 de MARZO de 2024, se ordenará la cancelación del respectivo pago de acuerdo al compromiso constituido para garantizar el cumplimiento de la contraprestación derivada del acto administrativo.

En señal de conformidad entre las partes respecto de lo aquí señalado, se firma la presente acta una vez leída y aprobada por los que en ella intervinieron.

Para constancia se firma en San Pedro de Urabá, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024)

Never Jacinto Carvajal Miranda
NEVER JACINTO CARVAJAL MIRANDA
Alcalde Municipal
Contratante

Yenis Catalina Rodríguez Millán
72285517

Yenis Rodríguez
YENIS CATALINA RODRIGUEZ MILLAN
Contratista

Buscar

Ver contrato

AREA DE APROBACIÓN

prestación de
servicios superior
a 1 mes

Estado Aprobado

Fecha de recepción original 1 día de tiempo transcurrido (27/06/2024 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha estimada de pago

Valor a pagar 2.000.000 COP

Compromiso presupuestal 00458

Plan de recepción

Aprobado por María Alejandra Mora Guerra 27/06/2024 2:12:34 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Marcar como pagados

Descripción

Nombre del documento



AUTORIZACION DE PAGO YENI RODRIGUEZ.pdf

AUTORIZACION DE PAGO YENI RODRIGUEZ.pdf



INFORME DE SUPERVISION YENIS RODRIGUEZ.pdf

INFORME DE SUPERVISION YENIS RODRIGUEZ.pdf

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato	2.000.000.00 COP	-	-
Valor anticipo	0.00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0.00 COP	0%	-
Valor facturado	2.000.000.00 COP	100%	-
Valor facturado pendiente de pago	2.000.000.00 COP	100%	-
Valor pagado	0.00 COP	0%	-
Valor amortizado del anticipo	0.00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar	0.00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución	2.000.000.00 COP	100%	-
Valor pendiente de entrega	2.000.000.00 COP	100%	-

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por	
Acta aprobación plaza.pdf	Acta aprobación plaza.pdf	Comprador	 
CRP.pdf	CRP.pdf	Comprador	 

Borrar Cargar nuevo

Volver

Evaluar proveedor Imprimir Modificar

Empresa: SAN PEDRO DE URABA CO
NIT: 890983814
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: PGOYENISCATALINAROD
R
Secuencia: A
Número de cuenta a debitar: 64563677290

Fecha: 05-07-2024 Hora: 08:43:29
Fecha de Generación: 05-07-2024

Fecha de envío del pago: 05-07-2024
Fecha para Procesar el pago: 05-07-2024

Impreso por: nayeissolera95

Total Registros del Lote: 2	Registros Procesados: 1	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: \$1,860,000.00	Valor Registros Procesados: \$1,860,000.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
64564600863	Ahorros	1041260209	YENIS CATALINA ROF	1,860,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	05-07-2024